



Escuela Técnica
Superior de Ingeniería
de Caminos, Canales y
Puertos

Evaluación por Incidencias

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación de Estudiantes de la Universidad de Granada**,

Los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados ([+info](#))

- **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:** Impreso Justificación realización examen por incidencias